



*Subsecretaría de Normatividad, Inversión
Extranjera y Prácticas Comerciales
Internacionales*

Dirección General de Normas

15 de enero de 2005.

Para: C. P. Miguel Aguilar Romo.
Secretario Técnico de la Comisión
Nacional de Normalización.

De: Lic. Rodolfo Consuegra Gamón.
Director de Normalización.

Asunto: Notificación al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización sobre los Resultados de la Revisión Quinquenal de las Normas Oficiales Mexicanas previstas por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En relación al tema de referencia, se notifica la revisión quinquenal de la norma oficial mexicana siguiente, misma que se ha incluido en el programa nacional de normalización del presente año, en virtud de que ha cumplido el período de vigencia establecido por el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización:

1. NOM-133/1-SCFI-1999 "Productos infantiles – Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante – Especificaciones y métodos de prueba (El texto incluye la Resolución de Modificación a la NOM de fecha 11/09/2000)".
2. NOM-133/2-SCFI-1999 "Productos infantiles – Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante – Especificaciones y métodos de prueba".
3. NOM-133/3-SCFI-1999 "Productos infantiles – Funcionamiento de corrales y encierros – Especificaciones y métodos de prueba".
4. NOM-135-SCFI-1999 "Prácticas comerciales – Requisitos de información en la venta de materiales para la construcción".

Atentamente

RCG/SFC



DIRECCION GENERAL DE NORMAS
DIRECCION DE NORMALIZACION